Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 29

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I." - ID N° 417.119

Asunción, 22 de Septiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I." - ID N° 417.119, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 46, del Programa Ampliado de Inmunizaciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa Nº 11/2022 "Recarga de Extintores para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" – ID Nº 417.119,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en la fecha 12 de septiembre de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes; **FIRE MASTERS S.R.L . – RUC Nº 80022912-6.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por él, Lic. Eder González representante del Departamento Administrativo, Sr. Rodolfo Ovelar representante de la Sección de Patrimonio, Lic. Victor Medina representante de la Sección de Unidad de Gestion Administrativa, han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio de 13 de Septiembre de 2022, y culminación del mismo el 15 de Septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **FIRE MASTERS S.R.L . – RUC Nº 80022912-6c,,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y de Conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamental Nº 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4595/2022,** de fecha 04 de Agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 351, por un monto total de Gs. **3.00.000** (Guaraníes tres millones) para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. Nº 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, **"Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establece directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCS individualizadas en el Art. 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 29

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I." - ID N° 417.119

Asunción, 22 de Septiembre de 2022.

Hoja 2/3

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la Contratación Directa N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 417.119., CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 46 – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L RUC: 80022912-6

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA L)	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 1 KILOTipo PQS(POLVO QUIMICO SECO) ABC PASTEURIZADO. CON CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MAST	PARAGUAYA	11	25.000	275.000
2	446191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 4 KILOS Tipo PQS(POLVO QUIMICO SECO) ABC PASTEURIZADO. CON CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MAST	PARAGUAYA	21	40.400	848.400
3	46191601-002	Recarga de Extintor ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) DE 4KG	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MASR	PARAGUAYA	6	82.000	492.000
Monto total Recomendación de Adjudicación es: **Guaranies Un Millon Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos**									1.615.400

Hector R. Castro
Director

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 29

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I." - ID N° 417.119

Asunción, 22 de Septiembre de 2022.

Artículo 2°. **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el Cuadro de Precios Unitarios.

Artículo 3°. **DESIGNAR** al Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8, de la Resol. S.G. 70/2022, por el titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones.-

Artículo 5°. **ESTIPULAR** que la presente erogaciones sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 394. -

Artículo 6°. **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES